

La Crónica Meridional

Diario Liberal independiente y de intereses generales.—Fundado el día 15 de Marzo de 1860.

Año XLVIII

Fundador: Francisco Rueda Lopez.

Núm. 14.905

25 ejemplares 75 cts.

SUSCRIPCIONES (Pago adelantado)

Almería
Provincia, su trimestre
Extremadura

ALMERIA.

Martes 13 de Agosto de 1907

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Se suscribe en la Administracion Reya, Calle de 26 y 28. Los anuncios se reciben de 8 de la mañana a 6 de la tarde. Anuncios: 40 cts. de posita linea en primera plana; 20 idem en tercera y 10 en cuarta. Para los suscritores la mitad.

Número suelto 5 cts.

SERRINES

Superiores de los Sres. Larios Hermanos, de Gibraltar, á precios reducidos

Informará, MIGUEL MARIN,

Paseo Príncipe, 73, Almería.

MAIZ.-CEBADA.

AZUFRES

M. BERJON

SERRINES

De Luis Ojeda y C.^a superiores de corcho bornizo á precios económicos.

Dará razón Nicolás Cortés, calle del Muelle. (Puerto de Poniente.)

BARRILES Y MEDIOS BARRILES

de roble y pino y de los construidos en Dénia.

Precios económicos.

JOSE GONZALEZ CANET.

M. MARIN

Comisionista de frutas en los mercados extranjeros.

Ofrece barriles y serrines á precios reducidos.

Informará: MIGUEL MARIN, Almería.

Vapores de la Compania Sevillana de navegacion á vapor, de Sevilla

TORRE DEL ORO, SANTA ANA, AZNALFARACHE, SEVILLA, OLIVANA, SAN JOSE.

Salidas de Almería para Málaga, Algeciras, Cádiz, Sevilla y Huelva todos los JUEVES.

Salidas de Almería para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Félix, Cetta, Génova, Lyorna y Marsella llegan todos los DOMINGOS y salen el mismo día.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS PARA DIHOS PUERTOS.

Consignatario: D. Francisco Guerrero.—Oficina: Dique de Levante.

Nota.—Estos buques admiten carga de trasbordo para Isla Cristina y Ayamonte.—Esta casa Consignataria tiene establecido servicio combinado de transporte de mercancías de Lancia Barcelona á este de Almería á precios reducidos.

C. TRASATLANTICA VAPORES CORREOS

LINEA de CUBA y MEJICO.—Salida 26 de Junio para New-York, Habana y Veracruz.

LINEA de VENEZUELA-COLOMBIA.—Salida: el 11 de Junio para Puerto-Rico, Habana, La Guaira y Ponce.

LINEA de FILIPINAS.—Salida el 22 de Julio para Manila.

LINEA de BUENOS AIRES.—Salida el 5 de cada mes para Montevideo y Buenos Aires.

Hay que pedir con anticipacion el hueco que deseen los señores cargadores, tanto para pasajes como para cargas.

Se expenden billetes y conocimientos directos desde Almería.

NOTA DIARIA

LA CÁRCEL.

Transcurre el tiempo y nada se hace en favor de la Cárcel.

Los infelices presos, á quienes el extravío de un momento hizo caer bajo el yugo de la ley, gimen amontonados en ese inhumano edificio, al que por un remedo de fanfarronería lusitana hemos dado en llamar Cárcel, respirando un aire viciado, viviendo entre humedades y faltos de ambiente puro, de higiene y de limpieza.

Si los legisladores hubieran llegado á alcanzar el abandono del hombre para su seme-

jante desvalido, á buen seguro que habrían consignado entre las atenuantes de delito, en el Código, la permanencia de los presos en cárceles-pocilgas.

Nada hay en el fuero de la justicia que justifique la continuación de esa existencia miserable que los reclusos de nuestra Prisión Preventiva arrastran en este miserable, caduco é inhumano edificio. Las leyes humanas se inspiran en un principio de caridad y amor al prójimo; pero en este caso concreto á que nos venimos refiriendo, ni la humanidad ni la caridad aparecen por ningún lado.

Paso á paso, muy despacio, avanza el proyecto de construcción de una nueva Cárcel; pero dijérase que un espíritu maquiavélico aduerme-

las energías y mata los buenos deseos de los que están llamados á llevar esta humanitaria empresa adelante, que aunque no fuera más que por conmiseración, debiera ya haberse terminado.

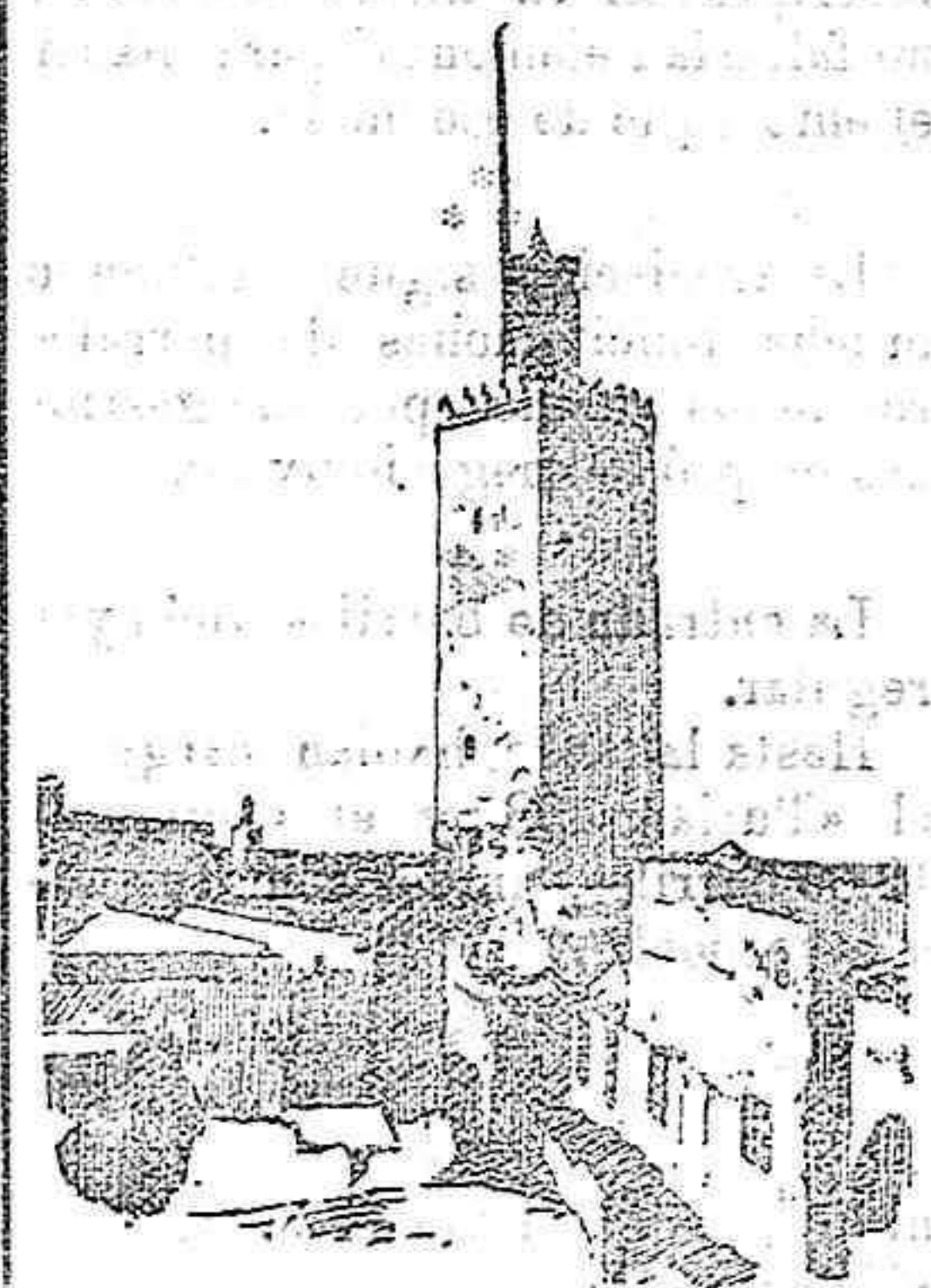
La misma importancia, el mismo alcance del asunto justifica la insistencia con que la prensa lo trata á diario; por la evolución oficial, esa evolución dimanante del movimiento administrativo-burocrático, solo de vez en cuando se lleva adelante, dejándolo estacionado luego un poco de tiempo, para volver después á tratarlo, mientras transcurren los días, con su rodar monótono y triste, tanto más desesperante para los reclusos de la cárcel, cuanto más se esfuma ante sus ojos la probabilidad de tener luz, aire, atmósfera sana y pura que haga en ellos más llevadera la vida de aislamiento, de privación absoluta de libertad que arrastran, entre las ennegrecidas y sucias paredes de su prisión.

Todos los argumentos sobran ante la realidad escueta y sombría de los hechos.

Se impone una solución rápida y la pedimos por caridad y justicia: esas dos grandes palancas que mueven el corazón del hombre hacia las más humanitarias aspiraciones.

Los sucesos de Marruecos.

MAZAGAN.



La antigua ciudad que levantaron los portugueses en la costa occidental de Marruecos, Mazagán, la clásica «El Briya» de los musulmanes, ó sea «El Velida», que significa «El Fortín», es, dado el actual estado del Imperio, una de las poblaciones en que con mayor motivo pueden temerse disturbios que den lugar á nuevos atentados de los que sea víctima la numerosa colonia europea que en él reside, temores fundados que la historia de Mazagán contribuye á confirmar.

Su población, que es una tercera parte de la de Rabat, es de unos 10.000 habitantes en los que el fanatismo y la desobediencia son característicos. Al O. S. O. de Agemour, fundaron los lusitanos en 1502 para erigirla en capital de sus posesiones de Berbería, rodeándola de tan fuertes y elevadas murallas y de tan anchos y profundos fosos, que cuando en 1562 el bizarro caudillo Mohamed-el-Kel, que luego perdió la vida en la sangrienta batalla de Alczar-Kebir, se propuso asaltarla al frente de 170.000 árabes, Mazagán resistió varias veces el formidable empuje de aquel ejército con solo 2.600 defensores, teniendo que desistir de su empeño el esforzado guerrero musulmán. Si Rabat tiene su torre famosa de Hassan, Mazagán el Briya, tiene su no menos renombrada cisterna, construída con tales dimensiones que podía perfectamente almacenar agua potable capaz de dar abasto al consumo de toda la población durante tres meses, y que con sus seis ar-

cos de siete metros cada uno, todavía patentiza la grandiosidad de estas construcciones.

Esta importante plaza volvió á poder de los moros en 1793, en que el rey de Portugal, José I, ordenó á sus defensores que la entregasen al Saltán Mahomed.

Bien á pesar de los que formaban su guarnición hubo que ceder á las órdenes del monarca, pero tan á disgusto lo hicieron que antes de abandonarla, destruyeron todo cuanto pudieron, borrando así toda huella de esplendor y reduciendo á cenizas cuantos objetos no se pudieron llevar. Así Mazagán, casi destruído, volvió al poder de la cimitarra, sin que los árabes hayan hecho gran cosa por mejorarlo ni embellecerlo.

Testigo de mil actos de fanática barbarie, su escasa población cristiana, siempre en peligro, lo ostenta hoy mucho más, y si en estos días no se ha visto atropellada por las hordas de kabiléños, débelo á los cañones de los barcos de guerra anclados en sus aguas, que ya han demostrado á los musulmanes de sus vecindades, cuán grande y duro es su poder.

POLITO.

Nuestro ferro-carril.

Hé aquí los productos de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España (Líneas de Linares y Granada).

	PESETAS.
Del 23 al 29 de Julio de 1907.	95.035'28
Del 23 al 29 id 1906.	86.047'95
Aumento.	8.987'33
De 1.º Enero al 29 de Julio de 1907.	2.820.064'45
Del 1.º Enero al 29 id. de 1906.	2.860.251'05
Disminución.	40.186'60
Acciones. Francos.	182
Obligaciones 6 por 100 Granada, cupon 1.º Octubre 1907.	440
Ídem 3 por 100 Linares Renta fija, Cupón 1.º Abril 1902.	317
Ídem 3 por 100 Linares, Renta variable.	201

APLICACION DE UNA LEY.

Desgravación de los vinos

Por el ministerio de Hacienda se ha publicado en la «Gaceta» una Real orden, dictando, entre otras, las siguientes disposiciones para la aplicación de la ley de desgravación de los vinos:

1.º Las Delegaciones de Hacienda formularán antes del 15 de Septiembre próximo, como plazo máximo, el proyecto de liquidación ó liquidaciones correspondientes á la capital de la respectiva provincia y poblaciones asimiladas, á los efectos de determinar, en su caso, la cuantía del auxilio que hubiere de facilitarse al Municipio, conforme al art. 5.º de la ley.

La cantidad computable como recaudación por la especie «Vinos de todas clases» se obtendrá aplicando la tarifa vigente en 1.º de Enero de 1907 á las unidades aforadas en 1906, con arreglo á lo preceptuado en el art. 8.º de la ley.

Para determinar estas unidades, los delegados de Hacienda harán uso de la facultad concedida en el último párrafo del art. 18 del vigente reglamento del impuesto, exigiendo la presentación de los correspondientes libros, y procederán á la comprobación de los asientos consignados en los mismos respecto á la expresada especie (sin omitir la parte correspondiente al extra-arrabio), con los datos que arrojen los estados de recaudación que oportunamente hubieren facilitado las administraciones de Consumos, haciendo cons-

tar por medio de acta, que autorizarán con el Interventor de Hacienda y el abogado del Estado, el resultado de dicha comprobación.

En el caso de no haberse facilitado oportunamente los referidos estados de recaudación, ó en el de comprobarse su inexactitud, considerará la Delegación como unidades adeudadas el consumo calculado que figure en los presupuestos unidos á los pliegos de condiciones, base de las respectivas subastas, con el aumento proporcional á la mejora que en dichas subastas se hubiere obtenido.

Reorganización de la Justicia Municipal

(CONCLUSION.)

Art. 19. Los que sean parte en los negocios civiles de que conozcan los Juzgados municipales no podrán someterse á la jurisdicción de uno determinado cuando existan varios en un Municipio.

Será competente en este caso aquel á quien en turno correspondiese el negocio, y no podrá tramitarse solicitud alguna que previamente no aparezca con la nota de haberse repartido, suscritas por uno de los jueces municipales, que turnarán para este servicio según entre sí acuerden.

Quedan excluidos de esta regla los Juzgados correspondientes á antiguos Municipios, agregados hoy á otras poblaciones, cuando el Ministro de Gracia y Justicia resuelva exceptuarlos.

Art. 20. Corresponde á los Tribunales municipales, en materia criminal, conocer en primera instancia de todos los hechos punibles ante la jurisdicción ordinaria que el Código penal ó leyes especiales califican como falta, y de los asuntos de la misma índole que por ley les estén encomendados.

La competencia del tribunal municipal para conocer y resolver sobre el ejercicio de la acción civil, procedente de un hecho que constituya falta, estará limitada á la misma cuantía que señala esta ley para la materia civil. Cuando exceda será preciso ejercitarla como principal ante el Juzgado de primera instancia.

Art. 21. Los Tribunales municipales conocerán en juicio verbal de los asuntos civiles de su competencia, en los cuales no admitirán reconvencciones ni tercerías por cuantía que exceda la competencia de dichos Tribunales.

Si admitieran pruebas que no sean practicables en el acto, el plazo para evacuarlas no podrá exceder de doce días, excepto cuando hubiere de otorgarse el extraordinario de prueba conforme á la ley de Enjuiciamiento civil.

Los recursos que se entablaren en las cuestiones incidentales de la propia competencia de los Tribunales municipales, se sustanciarán después de la decisión final y juntamente con las que contra ésta se utilicen.

Las diligencias inútiles serán costeadas por el juez y secretario actuantes, ó por uno de ellos, según decida el juez de primera instancia, á petición de parte.

Art. 22. El juez municipal mandará citar oportunamente á los adjuntos para celebrar los juicios, y por falta de asistencia, sin causa legítima, les impondrá multa de 2 á 50 pesetas.

La celebración del juicio no se suspenderá por tal razón cuando puedan concurrir los suplentes, quienes podrán ser entonces recusados en el acto con suspensión del juicio y nuevo señalamiento.

Art. 23. El Tribunal, en el acto del juicio y á no ser posible dentro de los tres días siguientes, dictará resolución definitiva, consignando en acta el voto de cada uno de los vocales si no hubiere unanimidad.

El fallo se pronunciará por mayoría y en caso de discordia decidirá el voto del Juez.

Art. 24. Cuando en estos juicios se solicite defensa por pobre, conocerá el Tribunal municipal en juicio verbal, oyendo al abogado del Estado ó al fiscal municipal por su delegación y observando los artículos 15 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 25. El juicio en materia penal deberá verificarse en la forma que ordena la ley de Enjuiciamiento ante el Tribunal municipal, dentro de los tres días siguientes á la fecha en que el juez supiere haberse cometido la falta, evacuando con la mayor urgencia las actuaciones preliminares ó preparatorias.

Solo se demorará la celebración del juicio por causa bastante y expresa.

El Juez hará citar á los adjuntos para los juicios, y por falta de asistencia, sin excusa legítima, les impondrá multa de 2 á 50 pesetas.

No se suspenderá por tal razón el juicio, si pueden actuar los suplentes, quienes, en tal caso, podrán ser recusados en el acto, con suspensión y nuevo señalamiento.

Art. 26. Terminado el juicio se dictará sentencia, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 23 de esta ley.

Art. 27. Las sentencias de los Tribunales municipales en juicios civiles serán apelables en ambos efectos para ante el Juez de primera instancia en el acto de la notificación, consignándole el Secretario en esta diligencia, ó dentro de los tres días siguientes por comparencia.

Si su admisión ofreciese alguna duda, se convocará para el día siguiente al Tribunal municipal, que resolverá lo procedente.

Denegada la admisión de la apelación, si dentro de las 24 horas siguientes á la notificación el apelante manifestare propósito de recurrir en queja ante el Juzgado, se le expedirá certificación del auto denegatorio, con emplazamiento por 10 días, dando conocimiento al Juzgado, término dentro del cual el apelante podrá alegar por escrito las razones para que la apelación debiera ser admitida, y el Juzgado dentro del segundo día resolverá sobre ello.

Desestimada ó desierta la queja, se pondrá en conocimiento del Juez Municipal para ejecución de la sentencia.

Art. 28. Admitida una apelación, se remitirán las autos al Juez de primera Instancia con emplazamiento de las partes por 10 días, sin perjuicios de los requisitos que establece la Ley de Enjuiciamiento civil para la apelación en los juicios de desahucio por falta de pago de alquileres.

Personado en tiempo el apelante el Juez señalará día para la vista, dejando entre tanto los autos de manifiesto á las partes. En un solo acto, el día señalado, se dilucidarán las cuestiones pendientes, incidentales ó principales, pudiendo el apelado adherirse á la apelación, y quedará el negocio concluido para sentencia.

Si alguna de las partes pidiese alguna pertinente diligencia de prueba, que no se hubiera practicado en primera instancia por causa no imputable á quien la solicita, podrá el Juez acordarla para mejor proveer, dentro del plazo máximo de 10 días.

Las sentencias se dictarán, sin ulterior recurso, dentro de los tres días siguientes á la terminación de la vista, ó á las diligencias para mejor proveer.

Si la revocación se fundare en vicio esencial de forma que causare indefensión del apelante, el Tribunal se limitará á dejar sin efecto la sentencia apelada y reponer los autos al estado en que se cometió la falta.

Art. 29. Las sentencias de los Tribunales municipales, en los juicios criminales, son apelables para ante los Juzgados de instrucción y su sustanciación se acomodará á las prescripciones establecidas en las siguientes modificaciones:

1.º Cuando la apelación verse sobre quebrantamiento de forma que positivamente haya produci-

BANCO AGRÍCOLA DEL LEVANTE DE ANDALUCÍA.

CAPITAL SOCIAL: 25.000.000 DE PESETAS.

El capital social está formado por dos series de acciones. La primera, serie A, de 34.000 títulos de 500 pesetas cada uno, pagaderas al contado, con 10 por 100 de descuento, ó á la par, en cinco plazos de 100 pesetas, el primero en el acto de hacer la suscripción y los restantes cuando el Consejo lo acuerde y plazo mínimo de tres meses de un pago á otro. Los de la serie B tienen al contado 5 por 100 y también pueden pagarse á la par en cuatro plazos trimestrales de 25 pesetas, debiendo abonarse el primero al suscribirse.

Pueden disfrutar los beneficios de la ley de Sindicatos y los que conceden los Estatutos sociales, los agricultores y los colonos que se inscriban como ASOCIADOS NUMERARIOS. Para ser asociado numerario hay que abonar la cuota de 6 pesetas semestrales, pagadera anticipadamente.

Pueden además disfrutar de las mismas ventajas las Cámaras Agrícolas, los Sindicatos, las Cooperativas, etc. A estas entidades se les designa con el nombre de ASOCIADOS COOPERADORES, debiendo abonar sus individuos la cuota de SEIS PESETAS semestrales establecida para los numerarios.

Tanto unos como otros tienen derecho «después de los seis meses» de su inscripción á recibir préstamos hipotecarios, pignoratícios y personales, al 4 y 1/2 por 100 anual; abonos, semillas, aperos, máquinas agrícolas y en general cuantos útiles son necesarios á los agricultores, previo el crédito que se les conceda por los respectivos Consejos.

Almería, Mayo, 1907.—El Presidente, JOSÉ MARÍA NAVARRO DARÁX.

do in defensión, el Juzgado dejará sin efecto la sentencia y mandará reponer las actuaciones al estado en que se cometió la falta.

2.ª En segunda instancia solo podrá acordarse la práctica de pruebas que no se hubiesen podido practicar por causa no imputable á quien la solicita, á menos que sin ellas cupiere formar juicio para calificar, imputar y castigar. En tales casos se señalará un término prudencial, que no excederá de diez días, para preparar las pruebas admitidas, que se practicarán ante el Tribunal el día de la vista.

3.ª El Juzgado, apreciando las nuevas pruebas en combinación con las conclusiones de primera instancia, dictará la sentencia resolutoria de la apelación. Contra esa sentencia se podrá interponer el recurso de casación con arreglo á la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 30. Cuando el Tribunal municipal se inhiba ó el superior acuerde la inhibición de aquel, por considerar que el hecho puede ser constitutivo de delito, se pasarán todos los antecedentes al Juez de instrucción respectivo.

Art. 31. Los alguaciles de los Juzgados municipales serán nombrados por los Jueces de 1.ª instancia á cuya demarcación correspondan, con sujeción á las reglas establecidas por las leyes para nombramiento de los dependientes del Estado de igual categoría.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.ª Para la aplicación de esta ley, que regirá, en cuanto al procedimiento señalado para hacer los nombramientos, desde el día siguiente al de su publicación en la «Gaceta», y en cuanto á la competencia y al funcionamiento de los Juzgados y Tribunales municipales, desde 1.º de Enero de 1908 se suspenderán los nombramientos de Jueces y fiscales municipales que debieran tomar posesión en 1.º de Agosto próximo, y se prorrogan entre tanto la duración en sus cargos de los actuales.

Una mitad de los Jueces municipales que hayan de tomar posesión en 1.º de Enero próximo, serán nombrados por dos años y la otra mitad por cuatro; y respecto de los fiscales municipales, una mitad por un año y la otra mitad por tres, para que la renovación ordinaria de los fiscales municipales, según esta ley ordena, se verifique en el año 1909, y la 2.ª el 1911; correspondiendo por consiguiente la renovación ordinaria de los jueces municipales, que se nombraron por 4 años, al año 1912, y la otra al 1910.

2.ª Se autoriza al Ministro de Gracia y Justicia para reformar el arancel de los Juzgados municipales, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente ley.

3.ª Los secretarios y suplentes y los alguaciles de los Juzgados municipales que se supriman en virtud de esta ley, ocuparán las primeras vacantes que ocurran de su categoría en los Juzgados municipales subsistentes en la misma población.

4.ª Mientras por un expediente en que se cigan las Salas de Gobierno de las respectivas Audiencias y en que informe el Consejo de Estado no se acredite la utilidad de suprimir algún Juzgado municipal se entenderán subsistentes los que actualmente existen.

Por tanto, mandamos á todos los Tribunales, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles, como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad que sean, guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á 5 de Agosto de 1907.—Yo EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, JUAN ARMADA LOSADA.

En el Ayuntamiento.

La sesión de ayer.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Perez Ibañez, celebró sesión ayer tarde el Ayuntamiento, asistiendo los Sres. Langie, Oña, Perez García (D. R.), Castañedo, Rodríguez Lopez, Marqués de Campo Hermoso, Laynez, Perez García (D. M.), Perez Gallardo, Maldonado, Padilla, Ochotorena, Gonzalez Sanchez, Estevan, Zea y Fernandez Alvarez.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior sesión, pasándose al

Despacho ordinario

en la siguiente forma:

Proyecto de construcción de una escalinata en la calle de Barceló.

(Aprobado.)

—Escrito de D. Francisco Barranguel Ferrer y D. Cayetano Cruz, sobre cesión del remate de la subasta del segundo trozo de las obras de prolongación de la fuente redonda.

(De conformidad.)

—Informe de la Comisión de Instrucción pública en escrito de D. Luis Lopez Rodriguez, por el cual ofrece al Ayuntamiento edificios para las casas-escuelas de la Cañada.

(Aprobado.)

—Idem idem en escrito de don José María que solicitó licencia para edificar con destino á escuelas públicas en la Cañada.

(Aprobado.)

—Escrito de D. Antonio Martínez Lopez solicitando se subsane un error de apellido en el parte que se le ha facilitado por el Ayuntamiento.

(Aprobado.)

—Oficio del Excmo. Ayuntamiento de Granada aceptando la invitación á las fiestas de feria.

El Sr. Castañedo propuso un voto de gracias que se acordó por unanimidad, para el Ayuntamiento de Granada.

—Decreto de la Alcaldía ordenando el pago de 1.183,84 pesetas por la tirada é impresión de los carteles de feria.

(Aprobado.)

—Oficio del Cura del Cabo de Gata solicitando una subvención para las fiestas de aquellas barriada en honor de la Santísima Virgen del Mar.

Acordóse dar 100 pesetas, votando en contra el Sr. Perez García (D. M.).

—Factura de D. Juan Montesinos importante 32,50 pesetas por obras de pintura en el Cementerio de San José.

(Aprobada.)

—Certificación del Arquitecto sobre pago de 1.900 pesetas al contratista de las obras de colocación de regueras y pozales de árboles en la calle de la Estación.

(Aprobada.)

—Informe de la Comisión de festejos modificando el concurso escolar organizado para la próxima feria. Además de los premios en ropas se concederán 100 pesetas para un niño y otras 100 para una niña que más se distinguen en las escuelas públicas.

(Aprobado.)

—Solicitud de la Academia de Bellas Artes que dirige D. Joaquín Acosta, donando dos retratos al óleo de los ex-Alcaldes de esta capital D. Juan de Oña Quesada y D. Juan Lirola Gomez (q. e. p. d.), primeros que han de formar la galería de retratos de las primeras autoridades locales.

El Sr. Perez García (D. R.) propuso un donativo para la Academia por los dos retratos y que lo que respecta á la galería pase á estudio de la Comisión.

El Sr. Laynez estuvo conforme

con el Sr. Perez García, pasando á informe de la Comisión el asunto.

—Escrito de varios vecinos de la barriada del Zapillo pidiendo se conceda á Francisco Gomez Canales un donativo por haber salvado á Francisco Lorenzo de una muerte segura, estando bañándose.

—Denuncia contra la empresa de gas Lebon y Compañía, por estar construyendo una tapia sin autorización del Ayuntamiento, cerca de los muros de la Rambla. (Pasó á la Comisión de Ornató.)

Otros asuntos.

El Sr. Oña propuso se concediera al Alcalde un voto de gracias para que admita los hombres que hagan falta para regar, limpiar y arreglar todas las calles durante los días de la próxima feria. (De conformidad.)

El Sr. Padilla pidió que no se permita la mendicidad durante la feria para evitar molestias al vecindario.

El Sr. Laynez se quejó de que el Presidente de la Comisión de Festejos no haya dado cuenta de haber aceptado el cargo de Mantenedor de los Juegos Florales el Canónigo Magistral de la Catedral de Guadix D. José Dominguez.

El Sr. Oña lo hizo ens-guida.

El Sr. Rodriguez Lopez se quejó de la falta de alumbrado en algunas calles del Barrio Alto.

El Sr. Perez García (D. M.) preguntó por qué no se habían reparado ya las láminas de las tomas de agua.

Los Sres. Padilla y Alcalde contestaron que esta misma semana comenzarán á repararse.

El Sr. Perez García (D. M.) pidió también que se haga el parte que se reparte en la feria á los pobres, por todos los panaderos, y que si esto no se acordaba, un fabricante de pan se comprometa á hacerlo cinco céntimos más barato que los demás.

Contestan los Sres. Oña y Laynez y se levanta la sesión.

La sesión secreta.

Después de terminada la sesión secreta que ayer celebró el Ayuntamiento, se pudo saber algo de lo que en ella trataron los directores de la casa del pueblo.

En primer lugar nos dicen que la cuestión fué económica, relacionándose con la manera de abonar los gastos de feria.

Después se trató el asunto de los juegos florales, cuyas localidades se había rumoreado que iban á ser vendidas al público.

Con efecto nada de esto ocurrió por fortuna, acordándose que se dieran plateas á las autoridades, Reina de la fiesta, Corte de amor y como sobran tres de aquellas, se acordó sortearlas entre los concejales, correspondiendo una á cada uno de los ediles Sres. Perez Gallardo, Lopez Roldán y Oña.

Las butacas serán ocupadas exclusivamente por las señoras, y los caballeros el anfiteatro y el paraiso.

COMUNICADO.

Sr. Dr. de LA CRÓNICA MERIDIONAL

Muy Sr. mio: Un deber que considero de justicia me obliga á manifestar públicamente mi agradecimiento á la Sociedad anónima de Seguros «La Estrella», que por consecuencia del fallecimiento de mi señora esposa (q. e. p. d.), ocurrido en Sorbas, de donde soy vecino, me ha pagado hoy por mediación de D. Juan Rodriguez Burgos, y sin dilación ninguna, la cantidad de 5 000 pesetas, importe de un seguro de vida á dos cobizas, contratado con dicha Sociedad hace próximamente dos años.

Quedo igualmente agradecido al citado Sr. Rodriguez Burgos, quien

COLEGIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD.—ALMERIA.

DIRECTOR: Licenciado Don Pascual Visconti.

Primera enseñanza elemental y superior.—Especialidad para la preparación á ingreso en el Instituto.—Segunda enseñanza, asistiendo al Instituto los alumnos libres. Preparación especial para los ejercicios del Grado de Bachiller.—Idem idem para carreras especiales y facultativas.

INTERNOS, DURANTE SEIS MESES DEL CURSO, POR LO MENOS.

Medio pensionistas. }
Permanentes. } POR MESES COMPLETOS.
Externos. }

Los alumnos van acompañados al Instituto por dos Inspectores.

La matrícula oficial de segunda enseñanza se admite en todo el mes de Septiembre: de las otras enseñanzas en cualquier época del año.

Pídanse Reglamentos y Memorias.

como Subdirector de «La Estrella» en Almería, ha procedido con la mayor actividad, dándome toda clase de facilidades para el pronto cobro de la cantidad asegurada.

Rogando á V., Sr. Director, la publicación de esta carta en su respetable periódico, le da gracias anticipadas y se ofrece á sus órdenes atento s. s. q. b. s. m., FRANCISCO REQUENA.

Almería 12 de Agosto de 1907.

Un retrato de Moret.

El notable pintor almeriense don José Diaz Molina, que hace tiempo vive en Madrid, ha hecho un retrato al óleo del jefe del partido liberal D. Segismundo Moret, cuya obra será colocada en el Casino de la Corta.

La prensa de Madrid hace elogios del retrato hecho por el señor Diaz Molina, á quien enviamos por ello nuestra enhorabuena.

Telegramas.

Durante anteayer y ayer se cruzaron por nuestra Sección telegráfica cerca de 1.000 despachos, la mayoría de Melilla sobre los sucesos de Marruecos. Anteayer hicieron guardia tres oficiales.

Un pleito.

Iniciado por D.ª María de los Dolores Duran se ha incoado en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo pleito contra la R. O. del ministerio de Instrucción pública, fecha 31 de Marzo anterior, sobre derecho de la reclamante á pension, como viuda de D. José Lirola Fernandez, maestro que fué de la escuela pública de Dalías.

A Sevilla.

En el tren correo marcharon ayer mañana á Sevilla 13 Guardias civiles y dos cabos del mismo cuerpo, que en sorteo les ha correspondido formar parte de la Compañía organizada para perseguir al célebre bandido «Pernales».

Malos olores.

Los vecinos de la calle de Martínez Campos y sus alrededores, se quejan del olor nada beneficioso para la salud pública, que despiden una cantidad de bacalao ó conservas que hay depositada en la Administración de Aduanas.

Esperamos que enseguida se eviten esos olores en beneficio de la higiene.

Pregunta.

El Juez Sr. Afaa de Rivera ha dirigido un oficio al Gobernador preguntándole cual es el número de los concejales é individuos que forman la Junta Municipal de Sevil.

Para un cable.

Para el transporte del material de un cable desde las minas de Córdoba al pueblo de este nombre, se empleará una locomotora de carretera.

La explotación de dichas minas es por cuenta de la «Sociedad financiera y minera de Madrid» la cual ha encargado el establecimiento del cable á D. Carlos Balhsen.

Iglesia robada.

Anteayer de madrugada fué robada la Iglesia parroquial de Gérgal, llevándose los ladrones, que no han sido presos hasta la fecha, varios objetos de escaso valor.

Bañerío.

Ya ha empezado la concurrencia de bañistas en el Bañerío de Lucanena de las Torres.

Ha quedado perfectamente arreglado el camino de carruajes hasta el mismo Establecimiento, facilitando esto que el viaje se haga con la mayor comodidad.

Además se han introducido importantes mejoras en el Establecimiento.

Noticias taurinas.

Es probable que el ex-matador de toros Rafael Guerra (Guerrita) asista á las dos corridas que se celebrarán en nuestro circo taurino los días 27 y 28 del actual con motivo de la feria.

«Guerrita» vendrá acompañado del genadero Sr. Marqués de los Castellones, el cual ha escrito una carta pidiendo se le reserve un palco para las dos corridas.

—Pasado mañana 15 toreará en Sorbas nuestro paisano Antonio Ledesma (Correita), inaugurando una plaza que se ha construido con tal objeto.

—Nos telegrafían de Garrucha

dándonos cuenta de la corrida de novillos celebrada anteayer tarde y en la que tomaron parte «Lagar-tijillo III» y Luis Medina. El primero estuvo superior, siendo contratado para otra corrida. Medina también estuvo afortunado.

—Nuestro paisano Julio Gomez (Relampaguito) toreó anteayer tarde en Madrid la última corrida como novillero. En el mes de Septiembre le será confirmada la alternativa que el día 28 tomará en nuestra plaza como matador de toros.

Obras.

Ya han comenzado las obras de arreglo del puente sobre el rio Menjibar (Jaén), adjudicadas á don Carlos Balhsen.

Se opone.

Suscrito por D. José Balaguer Pastor, vecino de Alboloduy, se ha presentado en el Gobierno un escrito oponiéndose dicho señor, como dueño del molino harinero conocido por «Las Palmas», situado en pago de Coca, á que se tome en cuenta la concesión que para derivar aguas, tiene solicitada D. Manuel Berjón.

Viajeros.

Ha regresado de Granada el comerciante de esta plaza D. Juan Mena y Mena en unión de su bella hija Catalina y sobrina Catalina Cano.

Notas mineras.

Ayer se solicitaron del Gobernador la propiedad de los siguientes registros mineros:

Don Manuel de Torres, vecino de Nijar, 6 pertenencias de granate con el nombre «San José», número 30.544, para je Barranco del Saladar, término de Nijar.

Don Francisco Santolalla, idem de Almería, 20 id. de hierro con el nombre «El cura de la Loma», número 30.545, para je Puntal de las Carrascas, término de Alcantar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Doña Ortensia Gallego ha solicitado la devolución del sobrante del depósito que constituyó para el registro número 26.250, de Palpi.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

—Don Antonio Caballero, don Juan Marhison, D. José Fernandez y D. Antonio Alonso, han abonado los derechos correspondientes á los registros números 30.535, de Nacimiento; 30.536, de Oñiza de Castro; 30.150, de Lucar, y 29.596, de Laujar.

GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ.

ESTABLECIDO EN 1895.

LONDRES: 11, Idol Lane, E. C.—ALMERIA: Sagasta, 6.—BERJA: calle Chiclana.

Ofrece á los cosecheros barriles, anticipos, economías en los gastos y cuantas facilidades necesiten para vender las uvas por su mediación en todos los mercados.

JUAN TERRIZA.

LONDRES

ALMERIA

CASA FRUTERA para la venta en comision en todos los mercados del mundo.

Fábrica de barriles de todas clases, marca BELMONTE.

Fábricas de serrines, de aserrar y de cepillar maderas.

COMERCIO en gran escala de DUELAS de roble directas de Nueva Orleans y de la sin RIVAL madera de PINO de Oporto.

drid y Figueras y Regimiento de Covadonga y tenientes de Wass-Ras y Toledo D. Leopoldo Saro, D. Emilio Mayoral, D. Federico Berenguel, D. Antonio Bonilla y D. Angel Garcia Pelayo, respectivamente, que vienen de Sierra Nevada de hacer una excursion al Veleta y al Mulacen.

Salieron de Madrid el día 3, llegando á Granada el 4, emprendiendo la ascension el 6 y permaneciendo en la Sierra hasta el 10, regresando luego por las Alpujarras á Almeria, donde hoy tomarán el tren para Madrid.

D. E. P.

Ayer tarde falleció el alguacil del Juzgado Municipal de esta capital, D. José Céspedes Valdivia.

Pertenció tambien al cuerpo de la Guardia civil, en donde logró conquistarse el aprecio de sus superiores, como así mismo en el cargo que desempeñaba en la actualidad.

Enviamos á la familia nuestro más sentido pésame.

Se alquila.

La casa número 3 de la Plaza de San Sebastian compuesta de almacén y dos pisos. Razon Príncipe 56 principal.

Si publicáramos las cartas recibidas de clientes agradecidos al LICOR DEL POLO, necesitaríamos un periódico diario.

Los sucesos de ayer

Un suicidio.

Es las primeras horas de la mañana, corrió ayer por el Anden de Costa la noticia de que entre los bloques artificiales depositados paralelamente al Malecón, habia un hombre muerto.

Efectivamente, cerca del urinario y entre dos de aquellos, apareció un hombre sentado en el suelo con la espalda apoyada en un bloque, la cabeza cubierta con el sombrero é inclinada al lado izquierdo, mandando pequeñas gotas de sangre de la sien derecha, y en la mano de este lado, descansando en el suelo, empujando una pistola de dos cañones.

Un inmenso grupo de personas encaramadas sobre los bloques contemplaba el cadáver, cuya blusa negra y pantalón de pana estaban manchados de grandes coágulos de sangre.

Los comentarios eran diversos y nadie, en los primeros momentos, identificó el cadáver que parecía ser el de un obrero de unos 45 años de edad.

A las diez personóse el juez señor Afán de Rivera en el sitio del suceso con el médico forense señor Fernandez Viruega, el cual declaró que la muerte habia sido producida por disparo de arma de fuego, que debió ser momentánea y que ocurriría en la noche anterior. Con efecto, la rigidez del cadáver era grande.

Registrado por orden del Juez no se halló sobre el cadáver sino el reloj, una navaja y unos lentes.

Uno de los del público declaró que conocía al muerto, que se llamaba Antonio del Aguila Gomez, que era casado en segundas nupcias, que desempeñaba el cargo de guarda de un almacén de esparto de los Sres. Roda, y que habitaba en la calle de la Estrella.

Al retirarse el Juez, ordenó el levantamiento del cadáver. De las averiguaciones practicadas no se han podido dar con las causas que determinarán al suicida á tomar la extrema resolución adoptada.

Sólo se sabe que anteayer al mediodía la hermana y la mujer del Aguila que viven en la misma calle y pared por medio, tuvieron un disgusto; que la segunda marchó á casa de su familia á conter la ocurrencia y que cuando volvió al domicilio conyugal encontráse con menos de la mitad del mobiliario y que su marido habia desaparecido, llevándose los efectos de su casa, que trasladó á los de una pariente, saliendo luego á la calle.

De nada sirvieron las gestiones que hizo la familia para averiguar el paradero del Aguila, hasta ayer que lo encontraron muerto.

Una niña herida.

Tambien ayer en el Diezmo se desarrolló otro lamentable suceso.

La niña de seis años Francisca Molina Sanchez, entró en el domicilio de una vecina de su madre, llamada la Roqueta, en ocasión de que se hallaba en ella un hijo de ésta, de 8 años, llamado José.

No se sabe lo que ocurriría entre éste y aquélla; pero es lo cierto que el pequeño, entrando en una de las habitaciones interiores de la casa, salió con una pistola en la mano, con la que apuntó á la muchacha.

De intento é inadvertidamente el muchacho jugó el gatillo, y saliendo el tiro fué el proyectil á herir á la niña en los tegidos blandos del muslo derecho, produciéndole una lesión de relativa importancia que le fué curada en la casa municipal de Socorro pasando luego al Hospital.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de sándalo, ú otro específico, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades de las vías urinarias. Plaza del Piso, 6, Barcelona.

Vapores fruteros.

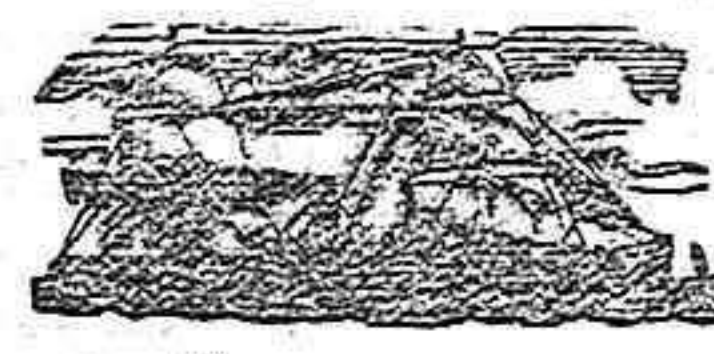


Para Bristol y Cardiff: El vapor «Cymanian» se encuentra en puerto á la carga.

Para Liverpool: El «Turis», (línea Tintore) se encuentra en puerto á la carga.

Para Glasgow: El «Osmanli» cargará el 14 del corriente. Agente, Ricardo Gimenez en liquidación.

Vapor para Orán.



El magnífico vapor español TINTORÉ saldrá todos los mártres para ORAN y de ORAN para ALMERIA todos los sábados.

Se despacha por su Consignatario, Ricardo Gimenez en liquidación, Paseo del Príncipe.

Vapor Grao.

Saldrá el día 14 para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Tarragona, San Felú, Marsella y Génova.

Admite carga y pasajeros. Consignatario: Luis Campos, Virgen del Mar, núm. 1.

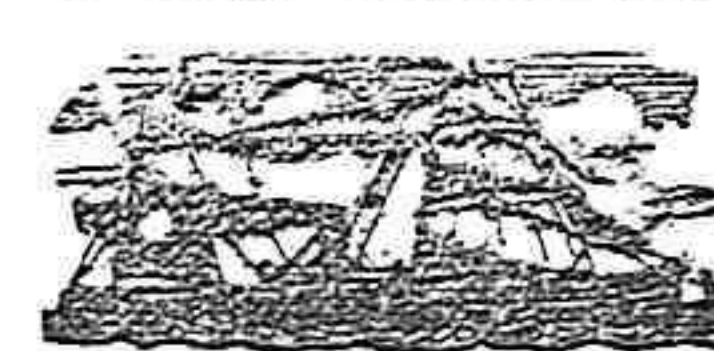
Vapor N. Valencia

Saldrá de este puerto el 15 para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felú, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar, 1.

SERVICIO DIRECTO

Y SIN ESCALAS



entre Barcelona y Almeria

POR EL VAPOR

VELARDE

Salidas de Barcelona: todos los miércoles.

Salidas de Almeria: todos los sábados.

Consignatarios en Barcelona: señores Viuda de Orfila, Cert y Domenech, calle del Parque 3, bajos.

Consignatarios en Almeria, señores Verdejo Hermanos.

Admitiendo carga y pasajeros para Almeria, Granada, Linares, Beza y demás estaciones del ferrocarril del Sur de España, según las listas que se encuentran en casa de los Sres. Consignatarios.

Farmacia Central del Lcdo. José Perez Lopez

Drogas.—Productos químicos y farmacéuticos.—Específicos.—Aguas minerales.—Artículos de Ortopedia y Antisépticos.—Perfumería higiénica. Servicio esmerado y económico. ALMERIA.—CALLE REAL, 15

TELEGRAMAS.

De nuestro servicio especial

Propósito de Lacierva

Madrid 12, 13.

El ministro de Gobernación Sr. Lacierva, convencido de la desorganización que reina entre el cuerpo de policía gubernativa, se propone publicar una R. O. reformando aquel organismo del propio modo que lo está al presente en Barcelona.

Carboneando.

(A las 14'15.)

Dicen de Cadiz, que procedente de las costas de Marruecos fondeó hoy en aquel puerto el crucero francés «Cassini», para hacer carbon, marchando luego á su destino.

A la mar.

(A las 15'45.)

Telegrafían de San Sebastian diciendo que hoy han zarpado de aquel puerto con rumbo á la mar, los cruceros japoneses que allí han estado fondeados por unos días.

En vias de arriego.

(A las 16.)

Un despacho de Alcoy dice que los obreros huelguistas han vuelto la mayoría al trabajo, esperándose de un momento á otro queden arregladas las diferencias que existian entre aquellos y los patronos.

No van refuerzos.

(A las 17'25.)

Un despacho de París dice que el Gobierno francés tiene el propósito de no enviar más refuerzos á Marruecos.

Buque escuela.

(A las 18.)

Hoy ha fondeado en San Sebastian el buque-escuela argentino «Presidente Sarmiento», el cual cambió con la plaza y el «Extremadura» los saludos de ordenanza.

Firma del Rey.

(A las 18'30.)

Segun telegrafían de San Sebastian, el Rey ha firmado hoy los decretos ascendiendo á capitán de fragata y teniente de navío, respectivamente, á los Sres. Alvarez Blanco y Perez Nuñez.

Una pista.

(A las 19.)

Telegrafían de Barcelona diciendo que el policia inglés Mr. Arrow ha dado con una pista sobre una fábrica para falsificar billetes del Banco.

Tranquilidad.

(A las 20.)

Los últimos telegramas de Tanger y Casablanca dicen que empieza á restablecerse la normalidad en aquellas poblaciones.

BOLSA.

4 por 100 interior, 80-95. 5 por 100 amortizable 100-50. Londres á la vista, 28-71. París á la vista, 14-05.

Plazo ampliado.

A las 21'30.)

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha promulgado hoy un decreto, ampliando hasta el 25 del corriente el plazo para la presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones á fiscales y jneces municipales.

Oficiales argentinos.

(A las 22.)

Dicen de San Sebastian que el Rey ha recibido hoy en Miramar á los jefes y oficiales del buque-escuela argentino «Presidente Sarmiento», los cuales almorzarán mañana en Palacio.

Lo que dice Allendesalazar.

(A las 22'45.)

El Sr. Allendesalazar, hablando hoy en San Sebastian con los periodistas, les ha dicho que tiene noticias de que en Casablanca reina tranquilidad absoluta, y que á juzgar por las apariencias, no necesitará España enviar más refuerzos á Marruecos.

Cotizacion.

(A las 23.)

Despues de la hora oficial de Bolsa, ha quedado el Interior á 80-10.

PERPEN.

Libras Esterlinas.

COTIZACION EN ALMERIA. El 12 de Agosto de 1907, PAGARON { 28'44 cheque { 28'39 á 8 div. Salvador Romero y Hermano BANQUEROS Paseo del Príncipe núm. 10.

CAMPAÑA UVERA

Hé aquí la relación de los barriles embarcados en nuestro puerto hasta la fecha:

BARRILES	
«Serra» para Liverpool	10.704
«Valencia» id. id.	10.164
«Fambre» id. id.	14.829
«Vito», id. id.	4.289
«Martha», id Glasgow.	6.166
«Adolf», Hull y Newcastle.	4.396
«Rita», id. Liverpool.	6.521
«Labor», idem Hull y Newcastle.	6.316
«Thirlmere», id. Manchester.	3.448
«Coranian», Liverpool.	6.546
Total.	73.889

Resumen por puntos de destino:

BARRILES	
Para Liverpool.	53.003
> Glasgow.	6.166
> Hull.	9.268
> Newcastle.	1426
> Manchester.	3.448
Total.	73.889

Medios barriles embarcados:

Para Liverpool.	20
> Hull.	15
> Newcastle.	14
> Manchester.	20
Total.	118

EL SEÑOR

Don José Céspedes Valdivia,

ha fallecido á las 3 y 1/2 de la tarde de ayer, á los 66 años de edad.

R. I. P.

Su desconsolada viuda D.^a Angeles Villegas Oliver, sus hijos D. José, D.^a Trinidad y D.^a Teresa, su hija política D.^a Natalia Lopez Rodriguez, sus nietas, su hermana, sobrino y demás parientes, suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción de su cadáver á las 4 de la tarde del día de hoy.

El duelo se recibe en la casa de la calle Real número 36. NO SE REPARTEN ESQUELAS.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

43 años de existencia

Seguros sobre la vida.
Seguros contra incendios

Subdirector en Almeria,
Salvador Romero y Hermano,
Paseo del Príncipe núm. 10

CONSULTORIO

Establecimiento de calzado DE **Tomás Terriza Morales** PLAZA DE N. SALMERÓN NÚM. 3 ALMERIA. Siendo cada día mayor el consumo que me hacen mis parroquianos por los buenos resultados que obtienen en todas las clases de calzado de que vengo surtiéndolos por ser hechos en mi casa y á gusto del público, les participo que los que deseen se les haga á la medida pueden avisar en mi establecimiento de curtidos en la calle de Marín núm. 12, donde pueden ver Gran surtido en calzadillos pequeños de todas clases y colores.

Doctor M. MARIN. ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS OJOS. Consulta diaria de 8 mañana á 1 tarde y de 5 á 6. Paseo del Príncipe 1 y Puerta de Purchena.

“UNION ALMERIENSE,” SOCIEDAD ANÓNIMA. Importadores y exportadores de aceites de oliva y cereales. Pídanse precios é informes en su oficina, Reyes Católicos 1, apdo.

PEDRO DOMECCO Jerez de la Frontera. CASA FUNDADA EN 1730. VINOS y AGUARDIENTES ESTILO COGNAC Representante en Almeria y su provincia Sres. Maro y Diaz.

Balneario “El Recreo,” BAÑOS DE MAR TEMPLADOS y FRÍOS Debido á las mejoras introducidas en el presente año, podrá el público disfrutar de un cómodo y sólido establecimiento, uno de los pocos en España en que puedan los bañistas utilizarlo de día y á la sombra. Horas de despacho para los abonos: de 8 á 13 y de 15 á 20.

de Rontgenología. (RAYOS X)

ELECTROTERRAPIA Y OZONOTERRAPIA DE LOPEZ ORTIZ. Enfermedades de la mujer, partos y cirugía general. Horas de consulta: de 3 á 5 tarde PLAZA BERMUDEZ, 5. Esquina frente al establecimiento de D. Agustín Fernandez.

Sombrerería Modelo DE CONSUELO RODRIGUEZ. 4—Real—4. GRAN REBAJA DE PRECIOS. Por ser fin de temporada acaba de recibirse un inmenso surtido de sombreros de señoras y niños, elegantemente confeccionados, de una de las mas acreditadas casas de París, á precios sumamente reducidos.

Se venden dos casas en la calle de las Huelgas, de nueva construcción, con dos pisos y agua. Razón en el núm. 11 de la misma calle.

COMPANIA COLONIAL

CASA FUNDADA EN 1854

Indisputable superioridad en
CHOCOLATES
CAFES MOLIDOS Y EN GRANO.
TÉS, TAPIOCAS.

EL DIA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS FUNDADA EN 1901
CARTAGENA

Incendios **Valores** **Marítimos.**

Capital social.	Pesetas 10.000.000
Reservas.	» 4.225.653,05
Total de garantías.	Pesetas 14.225.653,05

Siniestros pagados desde la fundacion de la Compañia

Por incendios.	Pesetas 10.140.973,80
Por marítimos.	» 4.883.261,73
Total de lo pagado.	Pesetas 15.024.235,53

Sub-Direcciones y Agencias en todas las provincias de España y extranjero.

Representante general para el ramo marítimo en la provincia de Almería

José Salazar Menendez Reyes Católicos núm. 5.- ALMERIA.

COMISIONISTA DE FRUTAS

1907 ALMANAQUE 1,50
BAILLY-BAILLIERE
500 páginas • 600 figuras • 600 grabados y bonos de artículo gran novedad

BORISOL ANTISEPTICO ANTIPUTRIDO Y DESINFECTANTE

Se emplea contra los males de los párpados, oídos, nariz, boca, caja, 2,25.—Farmacia de G. Torres Muñoz, calle de San Marcos, 11, Madrid y principales de España.—En ALMERIA, farmacia de Vivas Perez.

Aplicaciones de la hidráulica de la electricidad y de la mecánica.
Lázaro Gil en C^{ta}.
PESCADORES 41.—ALMERIA

Estudios, concesiones y construcción de saltos de agua. Instalación de centrales de alumbrado eléctrico á paga en 25 plazos mensuales, con lo cual con muy pequeño desembolso se obtiene un gran interés al capital. Instalación de toda clase de fábricas é industrias mecánicas.—PRESUPUESTOS GRATIS.

PEPIONA ORTEGA

Para personas débiles y convalecientes, es el mejor tónico nutritivo. Inapemcia, malas digestiones, anemia y raquitismo. Farmacia, Leon 18. Laboratorio, Madrid

PILDORAS DE BLANGARD
de PARIS (2 á 6 al día)

no se venden sueltas
Estifense la Firma y el Rótulo verde

JARABE DE BLANGARD
Inalterable (2 á 3 cucharadas al día)

TRASLADO

Al anunciar el traslado «Aguas de Paterna», á la plaza de la Catedral núm. 3, recordamos su virtud para la anemia, clorosis, dismenorrea y gaitopetias de la mujer, pudiendo afirmar que su accion curativa en dichas dolencias, es la mejor medicación conocida, muy superior á las infamitas fórmulas de píldoras, polvos, síxires y vinos á base de hierro.
Es además una especialidad como purificador de la sangre, y para los que sufran pereza digestiva, son de un éxito maravilloso.

LA PERLA ANTIGASTRICA DEL DOCTOR DELGADO

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor acida ó vinagres, vómitos después de las comidas, inapetencia, debilidad estomacal, saburras dicenteria y en general para todas aquellas molestias revelen malas digestiones sean ó nó dolorosas.
Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito: Sevilla El autor farmacia Globo, Tetuan 20. Almería, Botica Santo Domingo, de D. Juan Vivas Perez, Paseo del Principe.
Precio de cada fresco, 24 reales

¿Quiere V. ganar dinero?
Trabajando por su cuenta ó la mía podrá lograrlo y comprando al contado una máquina AGUSTI de hacer medias y demás artículos de punto, que se venden desde 250 pesetas. Si le interesa pida catálogo á la casa «N. Agosti Maños», fundada en 1888, calle de Gerona, 120.—Barcelona.

Loteria Nacional

Por la Administración núm. 2 de Almería, situada en el número 33 del Paseo del Principe, frente al Banco Agrícola, se sirven billetes siempre que el importe de los pedidos se acompañe el de gastos de Correos.
El Administrador,
BLAS FRANCO DE LA FUENTE

LA ELEGANCIA

JUANA NAVARRO.
Corsés á medida y sin competencia FAYAS HIGIENICAS.

Umbilicales, matriz, sobrepartos, para reducción del vientre, quebraduras de ingle y ombligo, hechas á medida. Últimos adelantos. Corsés rectos y elegantes desde 5 pesetas para señoras y de 2 para niños.
PASEO DEL PRINCIPE 42

Tónico-geritales DEL DOCTOR MORALES

Célebres píldoras para la completa y segura curacion de la debilidad, espermatórrrea y esterilidad.
Cuentan 39 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja y se remiten por correo á todas partes.
La correspondencia, Carretas 39, Madrid.
En Almería, farmacia de Vivas Perez.

SE VENDEN toneles de vino vacíos á precios baratos. En esta imprenta informarán.

AGENDA DE BOLSILLO PARA 1907
PARA USO DE PARTICULARES
Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre correos, ferias, vapores, etc.
PRECIO, 1,50 (aumentará en tela) (sea plancha dorada.)

NESTLE
Contiene la mejor leche de vaca.
Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes.
Precio único P^{ta} 1,75 el bote.

HUEVOL FLAN
POSTRE SOBROSISIMO PARA SEIS PERSONAS hecho en CINCO minutos.
Las esencias de HUEVOL son las siguientes: Fresa, piña, limon, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa, pistacho.
HELADOS.—Con el FLAN-HUEVOL puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay más que transvasar la crema fría á la máquina heladora. Venta exclusiva Gervasio Losana, «La Oriental», Paseo del Principe 24.
Precio: 65 CÉNTIMOS cada cajita.
Al por mayor: COMPANIA HUEVOL, San Sebastian

BALNEARIO DE TOLOX
(Provincia de Málaga).
Manantial azoado radio-activo.
Cura las enfermedades de las vías respiratorias.
Especial para catarros, escrofula, matriz, esterilidad femenina y reuma.
No se admiten enfermos de tisis ó tuberculosis.
Pidanse folletos de los Baños.
CARMEN, 7, MÁLAGA.
Queda abierto al público desde 1.º de Septiembre, para su segunda temporada oficial.

PILDORAS DEHAUT
se toman al comer.
Las más COSTOSAS para curar las más graves.

SOLUCIO BENEDICTO
DE GLICERO FOSFATO DE CAL CON CRESOL
Preparacion la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, en enfermedades consuntivas, inapetencias, debilidad general, prostracion nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc.
Frasco, 2,50 pesetas. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.
Depósitos: En Almería, farmacia de D. Juan Vivas Perez.—En Berja, A. Espinosa.—En Ouevas de Vera, F. Guayara y N. de Sola.—En Huelva-Oyera, G. Jimenez.—En Mérida, Luis Sanchez.

Extracto Doble y Ungüento de HAMAMELIS VIRGINICA
(A. Arellano Méjico) del Doctor E. C. Bristol.
El Extracto simple y este con un poco de alcohol para las HEMORROIDES, GONORRÉAS, TUBERCULOSIS, COLICAS, FIEBRAS, NEURALGIAS, etc., etc.
El Ungüento es un específico de indudable eficacia para las HEMORROIDES, GONORRÉAS, TUBERCULOSIS, COLICAS, FIEBRAS, NEURALGIAS, etc., etc.
Notable por la sencillez de su aplicación y la maravillosa rapidez con que producen su efecto se pueden recomendar en toda enfermedad, y deben tenerse constantemente á mano como providencia contra los golpes, caídas y demás accidentes y dolencias que diariamente ocurren en la familia.
PREPARADOS SOLAMENTE POR
LANMAN & KEMP, NEW YORK.
De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

MATIAS LOPEZ.
MADRID-ESCORIAL
Chocolates y dulces
Bombones, tés y sopas.
Pedid el café de FAMILIA, que es uno de los grandes éxitos de la casa, por su calidad y baratura.